

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 6

Fecha: 05/02/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ
Correo Electrónico Institucional:	logística@correo.unicordoba.edu.co lsibaja@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio” establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas de equidad, inclusión y bienestar de acuerdo a los lineamientos y acciones estratégicas para gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico – administrativas para el inicio del periodo académico del año 2026.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia y pilar importante que parque automotor preste un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos dentro y fuera de la misma, es por ellos que se requiere la adquisición de la PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOMÓVILES VERSIÓN TODO RIESGO que conste de los siguientes Amparos: Los seguros requeridos para la adecuada protección de los activos, bienes e intereses asegurables de la universidad de Córdoba, con la finalidad de brindar protección del parque automotor amparando daños, hurtos, responsabilidad civil y asistencia jurídica; cobertura de accidentes personales que le permita garantizar una compensación económica en caso de lesiones o muerte del asegurado por un accidente de tránsito vigencia año 2026. mantenimiento continuo el Parque Automotor de la Universidad.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia y autorizadas para funcionar en el país para que expida una póliza colectiva de Automóviles versión TODO RIESGO que conste de los siguientes Amparos: los seguros requeridos para la adecuada protección de los activos, bienes e intereses asegurables de la universidad de Córdoba, con la finalidad de brindar protección del parque automotor amparando daños, hurtos, responsabilidad civil y asistencia jurídica; cobertura de accidentes personales que le permita garantizar una compensación económica en caso de lesiones o muerte del asegurado por un accidente de tránsito para la vigencia año 2026.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

No	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	No. DE PASAJEROS
1	PICKUP DOBLE CAB	OQE099	2006	31
2	CAMION	OQE095	2006	31
3	MOTOCICLETA	TJM85C	2014	31
4	BUS / BUSETA / MICROBUS	OQE216	2015	12
5	CAMPERO	MGY724	2014	4
6	CAMIONETA PASAJ.	OQE254	2017	2
7	BUS / BUSETA / MICROBUS	OQE098	2006	4
8	PICKUP DOBLE CAB	OQE086	1999	4
9	PICKUP DOBLE CAB	OYG058	1995	2
10	CAMPERO	OQE258	2018	6
11	PICKUP DOBLE CAB	OQE093	2006	32
12	BUS / BUSETA / MICROBUS	OQE096	2006	10
13	PICKUP SENCILLA	OQE036	1995	8
14	MOTOCARRO	AFN845	2023	2
15	CAMPERO	PMX923	2025	7
16	MICROBUS	PMX980	2026	15

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de la póliza colectiva de Automóviles versión TODO RIESGO que conste de los siguientes Amparos: los seguros requeridos para la adecuada protección de los activos, bienes e intereses asegurables de la universidad de Córdoba, con la finalidad de brindar protección del parque automotor amparando daños, hurtos, responsabilidad civil y asistencia jurídica; cobertura de accidentes personales que le permita garantizar una compensación económica en caso de lesiones o muerte del asegurado por un accidente de tránsito para la vigencia año 2026.

No	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	No. DE PASAJEROS
1	PICKUP DOBLE CAB	OQE099	2006	31
2	CAMION	OQE095	2006	31
3	MOTOCICLETA	TJM85C	2014	31
4	BUS / BUSETA / MICROBUS	OQE216	2015	12
5	CAMPERO	MGY724	2014	4
6	CAMIONETA PASAJ.	OQE254	2017	2
7	BUS / BUSETA / MICROBUS	OQE098	2006	4
8	PICKUP DOBLE CAB	OQE086	1999	4
9	PICKUP DOBLE CAB	OYG058	1995	2
10	CAMPERO	OQE258	2018	6

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

11	PICKUP DOBLE CAB	OQE093	2006	32
12	BUS / BUSETA / MICROBUS	OQE096	2006	10
13	PICKUP SENCILLA	OQE036	1995	8
14	MOTOCARRO	AFN845	2023	2
15	CAMPERO	PMX923	2025	7
16	MICROBUS	PMX980	2026	15

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 6

Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.	Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de dos (2) MESES.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede Central de la Universidad de Córdoba ubicada en la Ciudad de Montería

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 79.000.000,00)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó un estudio de mercado, en donde se decide tomar el valor de la Cotización #1 teniendo en cuenta que los amparos detallados en dicha cotización y los deducibles; así como también la reposición de perdidas por daños y/o hurtos de los vehículos asegurados, lo anterior basado en los valores establecidos en FASECOLDA ; por lo tanto se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 79.000.000,00), incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuesto IVA, según corresponda.

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOMOVILES VERSION TODO RIESGO QUE CONSTE DE LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS ACTIVOS, BIENES E INTERESES ASEGURABLES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR PROTECCION DEL PARQUE AUTOMOTOR AMPARADO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Valor total	\$ 78.365.397,00	\$ 95.935.192,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 6

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación

TIIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>